

GOBIERNO

**DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS**

0—00—0
Circular.

El gobernador del estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes: *sabed:* que el congreso del mismo estado, ha decretado lo lo siguiente.

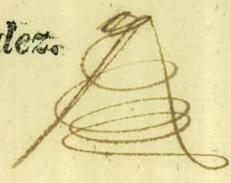
Núm. 10. El congreso constitucional del estado libre de las Tamaulipas: ha decretado lo siguiente.

Art. Unico. Se dispensa al menor d. Manuel Quintero la edad que le falta, para que pueda administrar sus bienes.

Lo tendrá entendi lo el gobernador del estado y dispondrá su cumplimiento haciendolo imprimir, publicar, y circular.—*Lorenzo Cortina, D. P.—José Ignacio de Saldaña, D. S.—Joaquin Barragan, D. S.*

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y sele dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria setiembre, 9 de 1833.—10.º de la instalacion del congreso de este Estado.

Francisco Vital Fernandez.



Gabriel Arcos.
Oficial mayor.

